



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de noviembre de 2012

**ACTA N° 71**

**RESOL. N° 9**

**Exp. 1-3494/2012c/3-15792/11**

**im**

**VISTO:** Las presentes actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria, relacionadas con la creación del Liceo N°2 de Toledo - Canelones de 4ª Categoría de dos turnos y de los cargos necesarios para dicho centro educativo.

**RESULTANDO:** I) Que en Sesión N°39 de fecha 5 de julio de 2012 el Consejo de Educación Secundaria propone al Consejo Directivo Central la creación del Liceo N°2 de Toledo - Canelones, de 4ª categoría con dos turnos y un cargo de Director, Escalafón "H" en régimen de 40 horas semanales/mensuales -teniendo en cuenta que a la fecha no existen vacantes- a partir del año lectivo 2012;

II) Que en Sesión N°53 de fecha 28 de agosto de 2012, el mencionado Consejo propone además la creación de:

- 1 cargo de Secretario Gdo. 10 Esc. "C" Administrativo;
- 2 cargos de Ayudante Adscripto (1 por turno);
- 1 cargo de Ayudante Preparador;
- 1 cargo de Administrativo Gdo. 1/6 del Esc. "C" con 40 hs.
- 2 cargos de Auxiliares Gdo. 1/6 del Esc. "F" de Servicios Auxiliares con 40 hs.;

II) Que la División Hacienda del Programa 03 (fs. 5), informa que existe disponibilidad en el Grupo 0 "Retribuciones Personales" del Programa 340 "Acceso a la Educación" (Art.673 de la Ley N°18719), para el presente ejercicio;

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto señala, que en virtud de que la presente erogación está prevista por Acta N°32, Resolución N°4 del 21 de mayo de 2009 del Consejo Directivo Central (Circular N°15/09) y sus modificativas, podría accederse a lo solicitado;

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

1) Crear en el Programa 03 "Consejo de Educación Secundaria", el Liceo N°2 de Toledo - Canelones, de 4ª Categoría con dos turnos, a partir del año lectivo 2012.

2) Disponer la creación en dicho Programa de:

- Un cargo de Director de 4ª Categoría con 40 horas semanales/mensuales (Escalafón H), a partir del año lectivo 2012;

- Un cargo de Secretario Gdo.10, Esc. "C" Administrativo;
- Dos cargos de Ayudante Adscripto (uno por turno);
- Un cargo de Ayudante Preparador;
- Un cargo de Administrativo Gdo. 1/6 del Esc. "C" con 40 hs.;
- Dos de cargos Auxiliares Gdo. 1/6 del Esc. "F" de Servicios Auxiliares con 40 hs.;

3) Autorizar a la División Hacienda del Consejo de Educación Secundaria -una vez configurada la posesión del cargo- a efectuar la liquidación y pago de los haberes correspondientes, con cargo al Grupo 0 "Retribuciones Personales" del Programa 340 "Acceso a la Educación" (art.673 de la Ley N°18719).

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y a la Gerencia de Gestión Financiera. Cumplido, pase al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.

  
 Dra. Gabriela Marturet Saibene  
 SECRETARÍA GENERAL  
 CODICEN.

Prof. Wilson Netto Marturet  
 Presidente  
 CODICEN

A. N. E. P.	
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL	
Despacho Adm. de Secretaría Genl.	
24 DIC 2012	
Entrado <input type="checkbox"/>	Salido <input checked="" type="checkbox"/>

Consejo Directivo Central	
Sección Comunicaciones	
26 DIC. 2012	
Entrada <input type="checkbox"/>	Salida <input type="checkbox"/>